

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: P19-01

Previo a remitir nuevamente comunicación a la Oficina de Instrumentos Públicos, requiérase al archivo central e inpec para que de alcance a los oficios núms. 1015 y 1016 remitidos mediante correo electrónico el pasado 17 de septiembre de 2020, esto de cara a lo dispuesto en proveído del 4 de marzo de 2020, para tal efecto concédase le termino de cinco (5) días contados desde el recibo de la comunicación.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy La Sria. 5- noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
